Vélez – Santander, agosto 24 de 2026.

Doctor:
ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

Ref. NECESIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ESTRATEGIAS DE INFORMACION EN SALUD EN LOS DISTINTOS CURSOS DE VIDA, EN EL ENTORNO COMUNITARIO, AMBITO URBANO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ – SANTANDER".

La E.S.E Hospital Regional de Vélez, presta servicios de salud de baja complejidad y en la mediana complejidad, actúa como cabeza de la subred Integrada de Vélez, integrada por 18 municipios, con 134.000 usuarios aproximadamente.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: "*Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.*"

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 015-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 001 de fecha 01/01/2026.

En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la E.S.E Hospital Regional de Vélez, están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para cumplir con la adecuada prestación de servicios de salud que presta la entidad en el marco de su objeto y razón social.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El principal objetivo de la E.S.E Hospital Regional de Vélez es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que el día 01/07/2026 la E.S.E Hospital Regional de Vélez suscribió convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.9584656 con la Secretaría de Salud de Santander cuyo objeto es

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER,", en cumplimiento de variadas metas del plan de desarrollo departamental *"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027"*.

La gestión que se inició en la actual vigencia quedo comprometida en continuar el cumplimiento de los Planes Estratégicos efectivos formulados por el gerente y aprobados por la Junta Directiva de conformidad a la normatividad vigente y en especial a lo contenido en el artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, que permitan a la E.S.E enfrentar con mayor solvencia el mercado competitivo donde los más preparados y con mejores indicadores de calidad van a tener mayores posibilidades de mantenerse como entidad prestadora de servicios con mayores opciones de contratación por parte de las entidades responsables del pago.

Dentro de los planes estratégicos a cumplir, está incluidos SALUD PUBLICA, por el cual el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 295 de 2023, cuyas directrices modifican la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como las condiciones para la ejecución. En otras palabras, esta resolución modifica los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015.

Se entiende como intervenciones colectivas a: un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

Por lo anterior, la Entidad requiere realizar un contrato para la realización de un proceso educativo en salud mental dirigido a escolares de la zona urbana sobre zonas de orientación escolar.

Dentro de los criterios para la ejecución del PIC departamental, se requiere de un TECNICO en AUXILIAR DE ENFERMERIA quien llevará a cabo el proceso en apoyo a la Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC departamental y se articulará con los demás profesionales para ejecutar todas las acciones, seguimiento y ejecución de estrategias, tamizajes, información en salud establecidos en el anexo técnico del PIC Departamental, y así poder impactar en el bienestar mental de la población del Municipio de Vélez.

En la planta de personal de la entidad, no se cuenta con un profesional que realice las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual establecido.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de un(a) auxiliar de enfermería con la idoneidad y experiencia requeridos para la debida ejecución del objeto contractual.

ALCANCE:

El contratista prestará sus servicios técnicos como **Auxiliar de Enfermería** para apoyar la ejecución de estrategias de información, educación y comunicación en salud orientadas en la prevención del

cáncer, control de Enfermedades Trasmitidas por Vectores, en los diferentes momentos del curso de vida, dirigidas a la población del ámbito urbano y rural del Municipio de Vélez, para fortalecer los conocimientos en prevención a la comunidad, para minimizar riesgos de contagio de las diferentes enfermedades en salud pública, quien llevará a cabo el proceso en apoyo a la Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC departamental y se articulará con los demás profesionales para ejecutar todas las acciones, seguimiento y ejecución de estrategias, tamizajes, información en salud establecidos en el anexo técnico del PIC Departamental, y así poder impactar en las metas establecidas en el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.9584656 de 2026 con la Secretaría de Salud de Santander cuyo objeto es "*FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER*" suscrito entre la E.S.E Hospital Regional de Vélez y la Secretaria de Salud de Santander.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1). Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa.

2). Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y síntomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. **soportes**: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad.

3). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia.

4). Identificar los territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

5). Desarrollar actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

6). Visitar las viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.
7). Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

8). Consolidar la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

9). Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

10). Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri-domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

11). Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación

firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

12). Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas.

13). Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

14). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados.

15) Las demás que se le requieran en el marco del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000, oo),** incluido los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

JUSTIFICACION DEL VALOR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (N° Meses)	VALOR MENSUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	TOTAL
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$2.800.000	$11.200.000
TOTAL			**$11.200.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2026.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por la labor ejecutada en los términos y tiempo establecido, cuatro (4) pagos de dos millones ochocientos mil pesos ($2.800.000) mensuales, a partir del acta de inicio, los cuales se realizarán previa existencia de los siguientes documentos: i) Cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) Soportes de pago de seguridad social y parafiscales, iii) Informe mensual con sus respectivos anexos, iiii) informe de supervisión.

En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, el Hospital efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales serán a cargo del contratista.

Los recursos destinados para el presente contrato son provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo tanto, no son sujetos de otros tributos, conforme al artículo 49 de la Constitución Nacional.

REQUISITOS MINIMOS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Además de los requisitos que se determinen de ley con ocasión del proceso de selección que corresponda, de carácter jurídico, financiero, la suscrita oficina gestora solicita se establezcan mínimamente los siguientes requisitos:

PROPUESTA
COPIA DE CEDULA
SOPORTE SITUACION MILITAR (SI APLICA)
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA (SIGEP) CON SOPORTES
TITULO TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANEXANDO SOPORTES DIPLOMA, ACTA DE GRADO
ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA ACORDE CON EL OBJETO A CONTRATAR, CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS (SI APLICA)
ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS, SISTEMA DE INFORMACIÓN DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1164 DE 2007
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (SIGEP)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES VIGENTE
CERTIFICACION ANTICORRUCCION
ANTECEDENTE FISCALES (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
ANTECEDENTE JUDICIALES (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
ANTECEDENTE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
ANTECEDENTES DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM (VIGENCIA NO MAYOS A 3 MESES)
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

SOPORTE DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS
CERTIFICADO DE EXAMEN OCUPACIONAL, VIGENCIA MENOR A UN AÑO
FORMULARIO SARLAFT DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO

Atentamente,

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Oficina Gestora

Elaboro:	Reviso y Viso	Reviso y Viso
INGRID AGUILERA BRAVO Apoyo Administrativo SORTESALUD	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico	**NIDIA YANETH MORENO G** Asesora Jurídica Externa